

I.
PLANTEAMIENTO GENERAL
DE LOS PROGRAMAS DE
INICIACIÓN PROFESIONAL

1. LA INICIACIÓN PROFESIONAL COMO GARANTÍA SOCIAL FRENTE A LA EXCLUSIÓN

En distintos estudios europeos realizados con relación al panorama educativo y la transición de la escuela al trabajo, se viene a concluir que los y las jóvenes que abandonan la escuela sin haber alcanzado las capacidades básicas están expuestos a graves riesgos en el acceso al mercado de trabajo y, en consecuencia, a graves riesgos de exclusión social. Por un lado, debido a la carencia de conocimientos necesarios para desenvolverse en una sociedad cambiante y, por otro, debido a que en sistemas educativos, como el nuestro, donde la obtención de un título de final de estudios es considerado como el requisito necesario para el acceso a la Formación Profesional reglada y los Bachilleratos y, por ende, a la mayor parte de los empleos.

Estos estudios señalan que para evitar o minimizar ese peligro de exclusión en el contexto de la transición de la escuela a la vida activa, entre otros, son esenciales garantizar unos niveles adecuados en materia de lectura, escritura y cálculo.

Asimismo, el *Libro blanco sobre la educación y la formación* señala que, en el mundo moderno, el conocimiento en sentido amplio puede definirse como una acumulación de conocimientos básicos, conocimientos técnicos y aptitudes sociales.

- *Los conocimientos básicos* constituyen la base sobre la que se construye la aptitud individual para el empleo. Corresponden a la etapa de la educación obligatoria y es la formación por excelencia.
- *Los conocimientos técnicos* son los conocimientos que permiten la identificación más clara con un oficio.
- *Las aptitudes sociales* atañen a las capacidades relacionales, al comportamiento en el trabajo y a toda una gama de competencias que corresponden al nivel de responsabilidad ocupado: la capacidad de cooperar, de trabajo en equipo, la creatividad y la búsqueda de la calidad.

La aptitud para el empleo de un individuo, su autonomía, su posibilidad de adaptación le han de permitir cambiar estos diferentes conocimientos y hacerlos evolucionar. El individuo se convierte en agente y constructor principal de su cualificación: es apto para combinar las competencias transmitidas por las instituciones formales y las competencias adquiridas a través de su práctica profesional y sus iniciativas personales en materia de formación.

En resumen, es de destacar la importancia de la educación básica poniéndose de relieve la importancia de las capacidades fundamentales: la capacidad de pensar, de comprender lo que se está leyendo, de calcular de forma adecuada y de comunicarse de manera efectiva tanto oralmente como por escrito. Además, estas capacidades y conocimientos fundamentales, para que resulten efectivos, tienen que verse acompañadas de las actitudes y los valores adecuados. En este contexto, se puede concluir

que los y las jóvenes en dificultad y, especialmente, los que tienen el riesgo de abandonar prematuramente la escuela tienen la necesidad de acceder a mejores medidas o programas educativos más potentes, especialmente adaptados, que les permitan acercarse en la mayor medida posible a las capacidades básicas para un desenvolvimiento como ciudadano activo y crítico en una sociedad cambiante.

2. LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL

La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), supone una reorganización del sistema educativo con la intención de adaptarse de forma más adecuada a las exigencias formativas y educativas del mundo actual. Supone un esfuerzo por adaptar la educación al contexto social, cultural y económico del futuro inmediato.

La educación obligatoria se propone promover el desarrollo integral de todas las personas en los diferentes ámbitos personales y sociales preparándoles para su incorporación en la vida activa o para acceder a una educación posterior a través de la Formación Profesional de Grado Medio o en el Bachillerato.

Asimismo, el planteamiento educativo que se hace supone que la escuela debe ofrecer a todo el alumnado, las mismas oportunidades de formación, unas similares experiencias educativas y las mismas posibilidades de desarrollo personal y social. Esto obliga a los centros a pensar y a establecer una diversidad de estrategias que permitan responder a esta heterogeneidad de capacidades, intereses, ritmos, motivaciones...

La Educación Obligatoria en el tramo de secundaria dispone de diferentes medidas para el tratamiento a la diversidad que de alguna forma tratan de hacer realidad el anterior planteamiento.

Dos medidas permitirán atender de forma más privilegiada los intereses del alumnado: la optatividad curricular y la opcionalidad curricular. De esta forma el alumno o alumna puede decidir sobre su currículum a partir de una oferta variada que hace el propio centro y que cumple una doble finalidad: dar cauce a sus inquietudes educativas y acercarse a situaciones que favorezcan una mayor definición de sus proyectos personales.

A lo largo de toda la etapa, los centros organizarán el Refuerzo Educativo entendiendo éste como una serie de medidas educativas individuales o colectivas diseñadas por el profesorado dirigidas a ayudar al alumnado que en un momento de su proceso educativo, a partir de una evaluación, presenta alguna dificultad para alcanzar los objetivos propuestos, a desarrollarlos, bien en la unidad didáctica, en el curso, el ciclo o la etapa educativa.

Además, los centros ofertarán Diversificación Curricular a los alumnos y alumnas mayores de 16 años que presenten dificultades para alcanzar los objetivos propuestos

a través del currículo ordinario y que deseen continuar en la Educación Secundaria Obligatoria. Por medio de la Diversificación Curricular se posibilita la selección y organización de contenidos modificando o eliminando los de un área, reforzando los de las otras, previendo estadios prácticos... de modo que se desarrollen los objetivos propios de la etapa y a fin de obtener el título de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Asimismo, se contará con recursos humanos que apoyarán y colaborarán en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Entre estas figuras se encuentran el/la orientador/a, las nuevas especialidades para el profesorado más acordes con las necesidades del sistema como son profesorado de música, de tecnología...

Todas las medidas anteriormente citadas se estructuran en torno a un principio de intervención básico, en una enseñanza de carácter comprensivo: el tratamiento a la diversidad. Es decir, se deben establecer diferentes medidas educativas a fin de que todo el alumnado pueda disponer de las mismas oportunidades de formación para desarrollar sus capacidades.

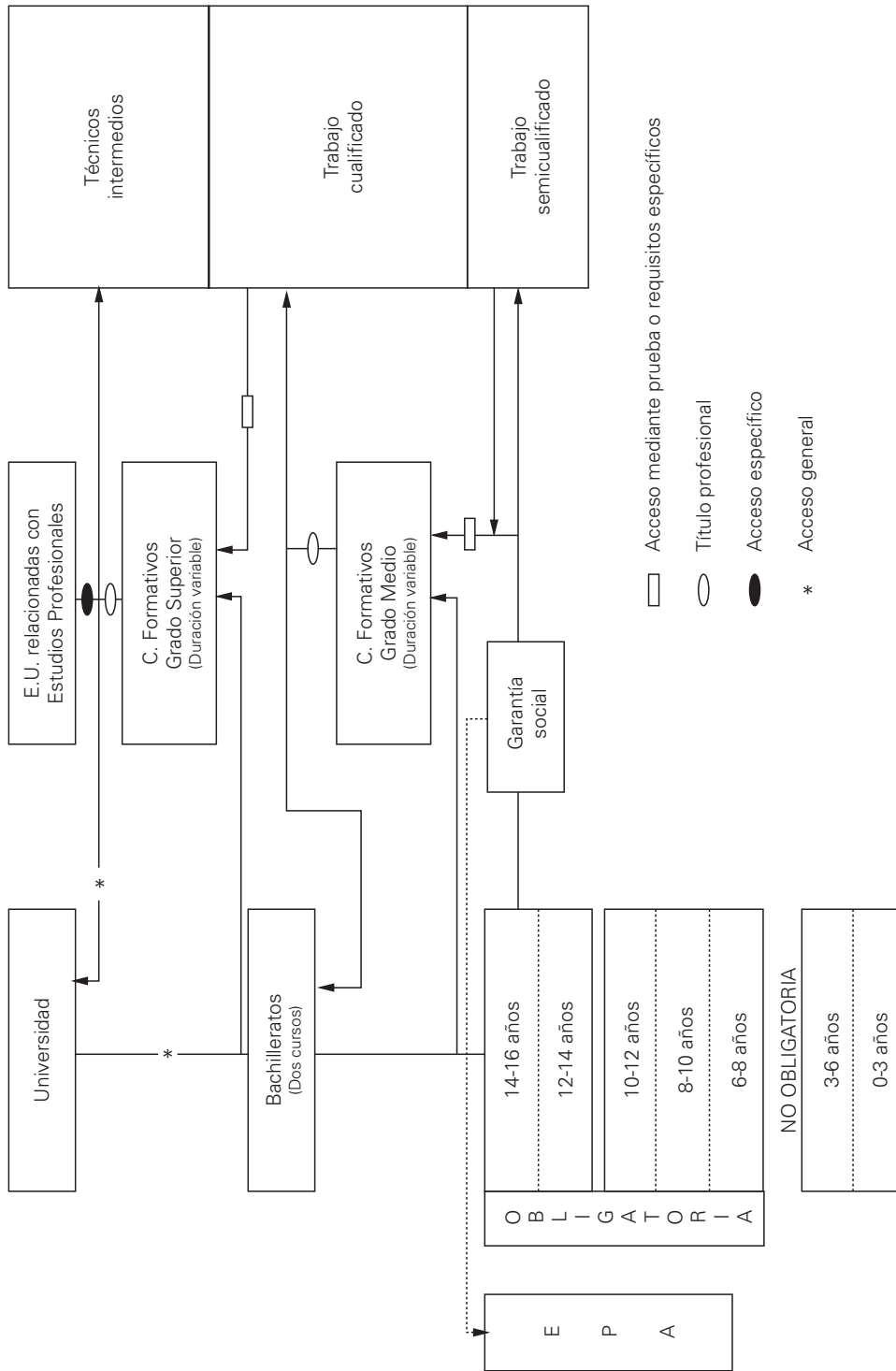
A pesar de las diferentes medidas citadas para proporcionar a cada alumno/a situaciones de aprendizaje que le posibiliten el desarrollo de las capacidades básicas establecidas, es previsible que existan algunos alumnos y alumnas que abandonen el sistema educativo sin alcanzar las capacidades que dan acceso al Graduado en Educación Secundaria.

De esta forma, se hace necesario arbitrar otras estructuras que permitan profundizar en el desarrollo de las capacidades básicas, especialmente las relacionadas con su madurez personal y las capacidades para la incorporación a la vida activa social y laboral. Para atender a estos colectivos se organiza y se estructura *la Iniciación Profesional* como un programa de Garantía Social.

Los Programas de Iniciación Profesional son concebidos como programas para aquellos alumnos y alumnas mayores de dieciséis años, que no hayan alcanzado las capacidades de la secundaria y que se plantean el aprendizaje de una profesión como una vía para continuar su desarrollo personal y profesional. Estos programas se plantearán el desarrollo de las capacidades básicas además de otras relacionadas con el mundo laboral, organizando para ello intervenciones educativas donde el tratamiento de la diversidad cobre su máximo exponente tratando de responder a cada alumno y alumna de forma individualizada respetando al máximo los intereses, ritmos, conocimientos previos, elaborando trayectorias individuales ajustadas desde la «expectativa del éxito».

Para los alumnos que no alcancen los objetivos de la educación secundaria obligatoria se organizaran programas específicos de garantía social, con el fin de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas reguladas en esta ley, especialmente en la formación profesional específica de grado medio a través del procedimiento que prevé el artículo 32.1 de la presente ley. La Administración local podrá colaborar con las Administraciones educativas en el desarrollo de estos programas. (LOGSE, artículo 23.)

ESTRUCTURA GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO



3. LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL Y EL CONCEPTO DE PROFESIONALIDAD

Los Programas de Iniciación Profesional recogen la idea del nuevo concepto de profesionalidad donde se destaca el desarrollo de capacidades ligadas al desarrollo de una competencia profesional. En este sentido, establece programas formativos directamente vinculados a las capacidades profesionales a desarrollar así como los modos más actuales de entender los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El estudio de mercado revela que existen una serie de puestos de trabajo para cuyo desempeño no sería necesario alcanzar la cualificación que ofrecen las titulaciones de grado medio o superior sino que se situaría en un nivel de ayudantía. Es precisamente este espacio el que intentan cubrir los Programas de Iniciación Profesional.

Se supone que un alumno o alumna que disponga de Graduado en Educación Secundaria ya ha obtenido la formación profesional de base (FPB) que proporciona la ESO. Sin embargo, para un o una joven con carencias en la formación de base que pretende desarrollar la ESO, necesitará que, aparte de una formación profesional específica, se le ayude a avanzar en las capacidades básicas implícitas en la educación obligatoria.

El sentido que tiene la profesionalidad en los Programas de Iniciación Profesional no es solamente el adiestrar en técnicas específicas de una profesión, sino que, además y sobre todo, irán dirigidas a formar en un conjunto de capacidades entre las que se destacan: las capacidades organizativas, las capacidades sistémicas, capacidades de respuesta a las contingencias y también las capacidades técnicas.

4. FINALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 23.2, los Programas de Iniciación Profesional se orientarán a la consecución de las siguientes finalidades:

- Desarrollar y potenciar la madurez personal de los jóvenes y las jóvenes para el desarrollo pleno como persona en una sociedad pluricultural y democrática.
- Posibilitar la incorporación de los y las jóvenes a la vida activa (mediante el dominio de las técnicas y conocimientos básicos de un oficio profesional).
- Preparación para la reinserción en el sistema educativo, especialmente a través de la prueba de acceso al grado medio de formación profesional.

5. OBJETIVOS

Los objetivos están expresados en términos generales, válidos para realidades muy diferentes, que serán concretados en cada una de ellas. Las capacidades que se pretenden que los alumnos y las alumnas desarrollen, son los siguientes:

- a) Desarrollar un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes para el desarrollo de la competencia social, desenvolvimiento en la comunidad, resolución de los problemas de la vida cotidiana, que le permitan un positivo itinerario hacia la vida adulta.
- b) Relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes.
- c) Adquirir un equilibrio afectivo y social a partir de una imagen ajustada y positiva de sí mismo y de sí misma que le capacite para la resolución de problemas relacionados con sus intereses, motivaciones y conflictos personales.
- d) Desarrollar su capacidad crítica de forma que tomen conciencia de su situación personal, dentro del marco social donde se desenvuelven, así como que sean capaces de articular estrategias de desenvolvimiento activo en su entorno social.
- e) Desarrollar un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes comunes a una profesión referida a un área profesional, proporcionando la base y las destrezas necesarias para la posterior adaptación a un puesto de trabajo.
- f) Desarrollar estrategias y habilidades de inserción en el mundo del trabajo y en la sociedad que permitan al alumno o alumna un adecuado proceso de transición a la vida activa.
- g) Comprender y producir mensajes, informaciones, pensamientos e intenciones construidos en códigos diferentes y en distintos contextos, como forma de interpretar y comunicar los diversos aspectos de la realidad.
- h) Conocer, apreciar y tomar parte activa en el patrimonio cultural, en las actitudes y valores básicos de la tradición, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que favorezcan su desarrollo integral como personas.
- i) Manifestar actitudes y comportamientos consecuentes con los valores de participación social, responsabilidad, solidaridad, justicia, tolerancia y apertura a otras culturas.
- j) Desarrollar una visión integradora de la estructura y el funcionamiento de los distintos sistemas sacionaturales y contribuir activamente a la mejora de los mismos.

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL

1. Los Programas de Iniciación Profesional no son enseñanza reglada

Los Programas de Iniciación Profesional están fuera del sistema reglado por lo que no conllevan la obtención de una titulación profesional ni la obtención del Graduado en Educación Secundaria, sino de una certificación de competencias profesionales.

No obstante, los Programas de Iniciación Profesional posibilitan el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio a través de la prueba de acceso y hacia el Graduado en Educación Secundaria a través de la EPA.

2. Los Programas de Iniciación Profesional como alternativa para potenciar el desarrollo de capacidades básicas

Los Programas de Iniciación Profesional permiten ofrecer a aquellos y aquellas jóvenes que no adquieren el Graduado en Educación Secundaria otra oportunidad de adquirir una formación encaminada a desarrollar capacidades que les permitan insertarse satisfactoriamente en la sociedad, como ciudadano-a y como trabajador-a y, en su caso, a continuar sus estudios.

Por esta razón no se sitúan muy alejadas de las capacidades marcadas en la enseñanza obligatoria.

3. Los Programas de Iniciación Profesional como programas para la Inserción Social y Laboral

Para poder responder a la finalidad de la Iniciación Profesional referida a la inserción de los y las jóvenes en la sociedad y en concreto en la vida activa laboral, es necesario tener en cuenta que la acción formativa de los Programas no finaliza en la exclusiva preparación para la profesión, sino que forma parte de su finalidad el facilitar la transición al mundo del trabajo como un medio predominante de inserción social de forma positiva.

Es de interés que las estructuras formadoras se relacionen con observatorios de empleo de los municipios y mancomunidades, en el campo de los programas de promoción de empleo, estructuras de formación para el trabajo, iniciativas en la lucha contra el paro, contra la pobreza y la segregación y marginación de los y las jóvenes en dificultad.

De esta manera, la multiplicidad de contactos e informaciones facilitará la búsqueda de trabajo y la inserción de los y las jóvenes. También, a nivel municipal, comarcal, territorial, convendría emprender iniciativas de convenio de colaboración empresas-municipios con objeto de establecer programas comunes de promoción de empleo y de inserción. Para ello facilitarán asesoramiento a través de los técnicos municipales, en relación con las posibilidades de inserción laboral, de los procesos de inserción, de formación ligadas a los puestos de trabajo, etc.

Asimismo, se ha de incluir programas de acompañamiento al joven en la aproximación al puesto de trabajo.

4. Los programas de Iniciación Profesional preparan para la reinserción en la Formación Profesional reglada de Grado Medio

Los Programas de Iniciación Profesional potenciarán la reinserción en el sistema educativo reglado, preparando al alumnado que así lo desee para superar la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio. De esta forma, se facilita la posibilidad de lograr una inserción más cualificada en el sistema productivo.

5. Los Programas de Iniciación Profesional ofertan un marco común y flexible

Los programas de Iniciación Profesional suponen un marco organizativo y curricular abierto y flexible que permita que cada alumno y alumna encuentre aquel espacio para el desarrollo de sus capacidades generales y profesionales. Estos contenidos o parte de ellos se pueden secuenciar a lo largo de dos cursos, primando en un principio los más básicos y funcionales para la vida cotidiana y laboral, para posteriormente ir introduciendo aquellos más relacionados con las capacidades para continuar los estudios a través de los Ciclos Formativos de G. Medio, respetando en todo caso el itinerario, ritmo e intereses del alumnado.

6. Los Programas de Iniciación Profesional como programas a la medida de las necesidades del alumnado en dificultad

La diversidad de situaciones, necesidades, y características del alumnado de la ESO que se acrecienta conforme avanza la etapa precisan algún tipo de respuesta diferenciada, lo que supone partir de su situación personal, reconociendo sus posibilidades para desarrollar unas determinadas capacidades. Para ello el programa se oferta en diferentes modalidades y dentro de cada modalidad se contempla la necesidad de crear diferentes trayectorias individuales.

7. Los Programas de Iniciación Profesional como propuesta que toma como eje la funcionalidad e integración de los aprendizajes

Los Programas de Iniciación Profesional han de promover líneas de trabajo tanto a nivel organizativo, como metodológico para responder a la diversidad del alumnado potenciando una forma diferente de trabajar en el grupo, desarrollando al máximo sus capacidades. Ente otras medidas se propondrán aprendizajes funcionales y significativos seleccionados y organizados bajo el prisma de la globalidad e interdependencia de los contenidos.

8. Los Programas de Iniciación Profesional responsabilidad compartida del equipo educativo

Los Programas de Iniciación Profesional en los centros ordinarios se desarrollarán a partir de un programa base de Iniciación Profesional sustentado en el Proyecto Educativo y Curricular de Centro. La organización de los horarios y espacios necesarios para impartir los programas corresponderá al Jefe de Estudios de acuerdo, en su

caso, con los criterios establecidos para estos Programas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, recogidos en el Proyecto Curricular de Centro. La elaboración de las programaciones será responsabilidad del equipo de profesores que imparten el programa.

En los Centros de Iniciación Profesional, será el Proyecto Socioeducativo el documento que recoja el modo de funcionamiento del centro. Este proyecto será coordinado por el director o directora contando con la participación del resto de componentes del equipo educativo.

9. Los Programas de Iniciación Profesional desde un marco de actuación en red

Dado que las raíces de la desventaja de este alumnado no se encuentran únicamente en la escuela, sino que pueden trascender además al entorno personal, familiar y social, cualquier programa de intervención debe dirigir su atención a esos niveles haciéndose necesaria una estrecha colaboración y coordinación entre las diferentes instituciones y servicios de la comunidad: Educación, Servicios Sociales, Sanitarios, Trabajo, Servicios de Ayuntamientos...

7. COLECTIVOS DESTINATARIOS

Los Programas de Iniciación Profesional pretenden dar respuesta a aquellos y aquellas jóvenes que se encuentren con dificultades de aprendizaje, motivación, adaptación social... que les impiden adquirir las capacidades de la Educación Secundaria Obligatoria y, por lo tanto, obtener el título de Graduado en Educación Secundaria y que, sin embargo, están interesados en acceder al proceso formativo que se les propone, incrementar sus capacidades para incorporarse a la vida laboral activa o reinsertarse a través de la prueba de acceso en la Formación Profesional de Grado Medio.

El colectivo destinatario procederá de diferentes contextos sociales, culturales, económicos o geográficos. Estará formado por alumnado de marcada heterogeneidad, a los cuales se deberá responder con estrategias educativas que despierten el interés individual y que les ofrezcan alternativas a sus necesidades, proporcionándoles un tratamiento educativo adecuado, una ayuda específica al que más la precise y una dedicación especial al que por razones psicológicas, sociales y/o económicas la demande.

Entre ellos están aquellos mayores de dieciséis años interesados en continuar su formación a través de una vía alternativa orientada al mundo productivo, los interesados en continuar estudios que les permita acercarse a la Formación Profesional de Grado Medio, aquellos que por sus necesidades educativas especiales requieren una formación específica para el desarrollo de habilidades básicas y el desenvolvimiento en la comunidad, así como una formación profesional basada en el aprendizaje de tareas de una determinada profesión tendente a su inserción laboral. También estarían aquellos que, en situaciones de alto riesgo social, precisan una ayuda para su inserción social.

Sería deseable que en todos los casos, antes de ofrecer al alumnado la posibilidad de asistir a un programa de estas características, se exploren todas las medidas posibles dentro de la escolarización ordinaria tales como son la diversificación curricular, el refuerzo educativo, la permanencia de un año más en un ciclo o curso... a fin de que el alumnado alcance el título de educación secundaria, dejando el acceso a estos programas al alumnado mayor de dieciséis años que realmente se encuentre en situaciones críticas o ante un abandono de escolarización. En este sentido se pueden distinguir los siguientes colectivos:

- Alumnos y alumnas de más de 18 años con dificultades de aprendizaje que no alcancen los objetivos de la Educación Secundaria y que, sin embargo, desean adquirir los conocimientos y capacidades mínimas para su inserción laboral o en algunos casos, continuar su escolarización, tomándolo como punto de partida para volver a integrarse en la enseñanza reglada.
- Alumnos mayores de 16 años que, a juicio del equipo educativo que los atiende, no estén en condiciones de alcanzar los objetivos de la etapa y no estén interesados en seguir escolarizados en la Diversificación Curricular o bien hayan cursado este programa y no hayan alcanzado la titulación y aquellos que se encuentren en grave riesgo de abandono escolar o con intereses muy claros de insertarse en el mundo laboral.
- Jóvenes con necesidades educativas especiales mayores de dieciséis años que desean adquirir unas capacidades personales, laborales y sociales, vinculadas a una profesión concreta que les posibilite el acceso a un empleo normalizado, apoyado o protegido.

En general, la diversidad entre los y las jóvenes que acuden a Iniciación Profesional es muy grande: diversidad de intereses, necesidades, culturas, aprendizajes realizados... Se podría destacar, sin embargo, dos aspectos que pueden considerarse comunes a todos o la mayoría aunque con distinto peso en función de las situaciones: la historia de fracaso escolar y el interés por aprender una profesión para incorporarse lo más rápido posible al mundo laboral. En menos casos, el proseguir estudios profesionales una vez agotadas las vías ordinarias.

La historia de fracasos escolares es fruto y a su vez dificultad para el desarrollo adecuado de las capacidades y habilidades básicas. Además, puede crear una conciencia de incapacidad y, en ocasiones, provocar o agravar situaciones de marginación.

El interés en incorporarse rápidamente al mundo laboral (más o menos forzado por la situación de fracaso y la falta de expectativas con respecto a otras posibilidades) es una fuente de motivación para realizar aprendizajes, siempre que se perciba la funcionalidad de los mismos.

En función de estos aspectos y otros relacionados con características personales, el momento evolutivo, el entorno social, el tener o no modelos adultos con los que identificarse... se pueden manifestar una serie de necesidades educativas en elemen-

tos básicos de su desarrollo personal y social. La definición de esas necesidades es algo dinámico, relativo e interactivo que en cada momento y situación concreta hay que analizar y valorar convenientemente.

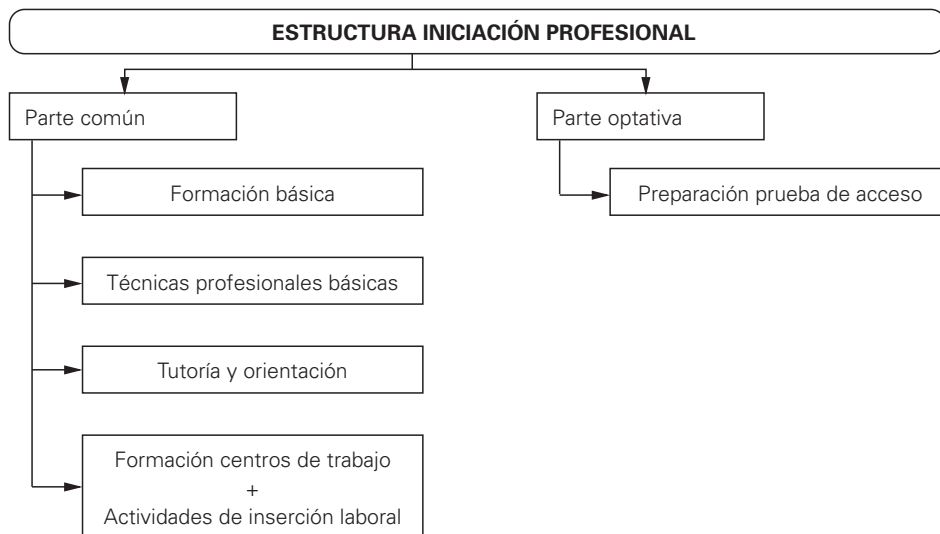
Las necesidades educativas que se presentan se pueden agrupar en los siguientes ámbitos:

- *En el autoconcepto*: necesidad de desarrollar una imagen positiva de sí mismos, de confianza en las propias posibilidades de modificar cualquier situación, de establecer un mayor nivel de aspiraciones, expectativas, de que sus éxitos en diferentes situaciones personales y sociales sean valorados y de tener éxitos en los aspectos más académicos.
- *En el desarrollo afectivo*: necesidad de encontrar un clima acogedor donde poder establecer relaciones positivas con los compañeros y compañeras y con adultos con los que identificarse o poder confrontarse de forma sana.
- *En la autonomía*: necesidad de ser protagonista de sus propios procesos y decisiones, de que sus intereses y características personales sean tenidos en cuenta y respetados. Esto iría unido a una necesidad de adquirir recursos, estrategias que le permitan actuar con mayor autonomía en el afrontamiento de situaciones diversas (tanto personales como de interpretación y relación con el entorno, de desenvolvimiento en un mundo laboral complejo...).
- *En los aspectos relacionales*: necesidad de desarrollar recursos para poder comprender y dar respuestas adecuadas a situaciones cotidianas, a conflictos..., que les permitan mantener interacciones enriquecedoras (recursos alternativos a respuestas de agresividad o pasividad e indefensión ante esas situaciones).
- *En los aspectos instrumentales*: necesidad de mejorar y desarrollar los diversos lenguajes (oral, escrito, matemático, informático) y técnicas, herramientas (resolución de problemas, trabajo en equipo, organización del trabajo, seguimiento de instrucciones, técnicas de una profesión determinada...), que sirven de base para su desenvolvimiento en la sociedad de la información y su inserción laboral.
- *En los aspectos cognitivos*: necesidad de desarrollar capacidades cognitivas complejas que por las historias escolares, características personales o las características y recursos del entorno, han podido ser insuficientemente potenciadas como son: planificar, analizar, reflexionar, evaluar, aprender a aprender... Es decir se trata de un conjunto de capacidades que faciliten la interpretación crítica del mundo que le rodea y la inserción activa en él.

8. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL

Los Programas de Iniciación Profesional poseen una estructura que se organiza a través de una *parte común* y general para todo el alumnado participante y una *parte*

optativa más vinculada a sus intereses futuros. Esta estructura común-optativa es general para todas las modalidades y contextos, y se desarrolla a lo largo de dos cursos o niveles.



La *parte común* se orienta a la iniciación en una profesión y al desarrollo de las capacidades básicas que se consideran más funcionales para la inserción social y laboral. Deberá adquirir un conocimiento de las competencias básicas, que le proporcione un mayor nivel cultural y un mejor desempeño del rol profesional para el que se prepara y para desarrollar con mayor aprovechamiento otros cursos de la Formación Ocupacional.

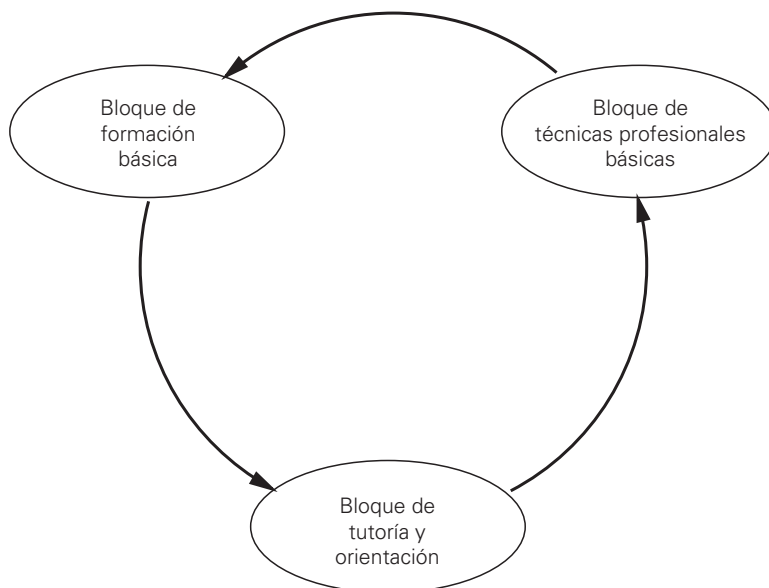
En esta parte común, que se centra, por lo tanto, en referencia a un puesto de trabajo, se operaría la capacitación y la posible inserción en un tipo de trabajo concreto. De esta forma se constituirá como un proceso instructivo, mediante el cual se desarrollan las actitudes y aptitudes necesarias para que un trabajador llegue a una cualificación de carácter profesional para ejercer una función en un determinado entorno laboral.

La *parte optativa* tiene la intención de ofrecer a cada alumno o alumna la posibilidad de orientar su formación futura de acuerdo a sus intereses, actitudes y aptitudes personales. En este momento, cada uno de ellos deberá seleccionar por qué vía se encamina, en un proceso en el que recibirá la ayuda y orientación del propio centro de Iniciación Profesional.

En esta parte optativa se le ofrecerá la posibilidad de *Preparación de la prueba de acceso* a los grados medios de formación profesional, dirigida prioritariamente a aquellas alumnas o alumnos que deseen reinsertarse en el sistema reglado de formación y que, por lo tanto, quieran continuar sus estudios a través de la formación profesional específica.

8.1. Bloques de formación comunes a todo el alumnado

Los Programas de Iniciación Profesional, en la parte común, incorporarán los siguientes bloques formativos:



Bloque de Formación Básica

El Bloque de Formación Básica, que deberá contribuir a la recuperación y consolidación de aprendizajes básicos y funcionales, recoge un conjunto de propuestas de formación general que permitan al alumno o alumna desarrollar una serie de conocimientos, destrezas y actitudes básicas que se consideran imprescindibles para conseguir la cualificación profesional o, en su caso, proseguir estudios o incorporarse a la vida activa.

Este bloque se estructura en tres áreas:

- *Habilidades Sociales y para la Comunicación*, en la que se recogen un conjunto de objetivos, contenidos y criterios de evaluación relacionados con las habilidades básicas de comunicación y con el conocimiento e inserción social.
- *Instrumentos Científicos*, en la que se presentan los objetivos, contenidos y criterios de evaluación relacionados con la expresión numérica y espacial, así como con las ciencias de la naturaleza.
- *Tecnologías de la Información y la Comunicación*, en la que se ofrecen los objetivos, contenidos y criterios de evaluación relacionados con el conocimiento y uso de las herramientas informáticas a nivel de usuario básico.

Este bloque ha de estar organizado internamente para que sea posible realizar un tratamiento integrado de las tres áreas de forma conjunta con el Bloque de Técnicas Profesionales Básicas así como que permita configurar programas individualizados, con distintos puntos de arranque y de distinta intensidad, en función del nivel de acceso y de las perspectivas concretas de cada alumno o alumna.

Bloque de Técnicas Profesionales Básicas

Se centra en el desarrollo fundamentalmente de las capacidades profesionales (no exclusivamente técnicas sino incluyendo también capacidades relacionales, capacidades de organización...) relacionadas con oficios profesionales o puestos de trabajo en el ámbito de las artesanías y de los oficios tradicionales y que exigen una cierta formación profesional específica.

Además proporcionará una formación en aspectos relacionados con la *Tecnología Básica*, así como una formación de ámbito general para la inserción en distintos sectores laborales referidos a las capacidades de comunicación y relación personal, de manipulación de objetos y materiales, de observación y atención, de orden y seguridad...

Bloque de Tutoría y Orientación

El bloque de tutoría y orientación servirá para trabajar diferentes aspectos e intereses personales, así como la autoestima además de otros aspectos de carácter más general.

Dentro de este bloque, la acción tutorial constituye un elemento fundamental, inherente a la actividad educativa y que se desarrollará permanentemente a lo largo de todo el proceso formativo. Esta acción incluirá actividades concretas de grupo, en las que se tratarán aspectos del desarrollo personal tales como la autoestima, la motivación, la integración e implicación social y el autocontrol.

Formación en Centros de trabajo y Actividades de Inserción laboral

Se incluirá un tiempo de *formación en centros de trabajo*, con el fin de elevar sus posibilidades de empleo y adquirir una experiencia profesional ligada a actividades o puestos de trabajo reales.

En esta formación en centros de trabajo se incluyen tareas y situaciones de trabajo vinculados a la realidad productiva y al sistema de relaciones técnicas y sociales de la empresa, manejando equipos, aparatos e información real de la empresa y del puesto de trabajo.

Los contenidos de la formación en la empresa han de pensarse siempre a partir de actividades o puestos de trabajo reales, pero debe tratarse de unas prácticas de carácter formativo. El carácter complementario de la acción formativa facilita una capacitación en conocimientos procedimentales y actitudinales vinculados a un puesto real de trabajo.

Las prácticas en la empresa son dinamizadas en su proyecto, programación, seguimiento y evaluación por el tutor de prácticas y el instructor del centro productivo. De la adecuada coordinación de estos dos agentes depende el éxito del programa y la introducción de las variaciones oportunas de cara al futuro.

Actividades de Inserción laboral

No se trata de un bloque formativo propiamente dicho ni dispone de un horario específico para el alumnado. Se trata básicamente de estructurar un acompañamiento individualizado del alumnado en el proceso de búsqueda de empleo.

Para ello se pretende una tutorización de carácter individualizado del proceso en el que se pongan en práctica de manera real los aprendizajes desarrollados a lo largo del proceso formativo tanto en el Bloque de Formación Básica como en el Bloque de Tutoría y Orientación y en los aspectos de los otros bloques formativos que tengan relación directa con el proceso de búsqueda de empleo.

Entre otros aspectos cabe destacar todos aquellos relacionados con el criterio de evaluación 4 «Desarrollar estrategias autónomas de búsqueda de empleo, accediendo a las fuentes de información precisas y poniendo en práctica las técnicas apropiadas para tal fin».

Esta tutorización también puede incluir el adiestramiento en la resolución de pruebas de selección, entrenamiento en entrevistas de empleo, el trabajo de la imagen personal, la comunicación oral etc., sin que se disponga de un currículum específico que en cada circunstancia deberá ser creado por el tutor o la tutora del alumnado en búsqueda de empleo.

En todo caso resulta de interés que en cada Centro de Iniciación Profesional se disponga de un pequeño «Observatorio de empleo» relacionado con los perfiles profesionales que se imparten en el mismo. Referencias del INEM, LANGAI, de las organizaciones gremiales, de las iniciativas municipales de empleo, de contactos con las patronales del sector y de los sindicatos, contactos personales, de las empresas del entorno más cercano, oportunidades de autoempleo etc., debidamente organizadas y procesadas, de manera que se constituya una base de datos que se puede ir actualizando con la contribución de los propios demandantes de empleo del CIP, del alumnado en prácticas y de las demandas de los empleadores.

8.2. Bloques de formación optativos

Preparación de la prueba de acceso al grado medio de formación profesional

Finalmente, para aquellas alumnas y alumnos interesados en continuar sus estudios a través de los ciclos de Grado Medio y que, por su formación e intereses, estén en condiciones, se organizará un periodo de *preparación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de Grado Medio*, incorporando contenidos cercanos a las capacida-

des de secundaria, a través de una prueba específica para el alumnado de Iniciación Profesional.

9. EL PROCESO DE ORIENTACIÓN

La situación académica de los adolescentes que acuden a la Iniciación Profesional es de no consecución del Graduado en Educación Secundaria. Ello acarrea desmotivación y autovaloración negativa tanto en el ámbito personal como social.

Si una de las finalidades de la Iniciación Profesional es reactivar procesos de aumento de la autoestima, y tratar de reorientar las energías de estos y estas jóvenes en dirección positiva, la orientación personal, académica y vocacional aparece como un elemento clave que debe guiar todas las acciones, todo el diseño del proceso, la organización, las estructuras del propio centro...

En el propio proceso educativo, el y la joven debe tomar algunas decisiones relevantes:

- Decidir su ingreso en el programa.
- Decidir la profundización en los aprendizajes prelaborales, la continuación de sus procesos formativos a partir del programa de iniciación laboral.
- Valorar la posibilidad y conveniencia de insertarse en los Ciclos Formativos de grado medio y prepararse para ello.
- Valorar si se inserta en algún programa de formación de adultos de cara a la preparación para la consecución del Graduado en Educación Secundaria.
- Decidir iniciar los procesos de búsqueda de empleo.
- . . .

En definitiva, debe decidir reformular algunos aspectos de su vida en orden a encarar su inserción en el mundo adulto con determinadas garantías de éxito.

La orientación no es una labor que se encomienda en exclusiva a figuras especializadas: se trata de una responsabilidad compartida por todo el equipo educativo. La base del proceso de orientación reside fundamentalmente en la labor de cada educador o educadora de forma que su intervención educativa observe e identifique las distintas aptitudes y actitudes del alumnado y adecue sus métodos para lograr el máximo desarrollo de sus capacidades y, a través de actividades formativas, que relacionen los contenidos con el medio, promueva intereses y expectativas, y permita la toma de decisiones, la resolución de conflictos etc.

La orientación no debe ser concebida como un hecho puntual reducido a unos pocos momentos más o menos. Se entiende como un proceso continuado que se inicia al solicitar la inserción y que tiene su última expresión en las orientaciones finales que el equipo educativo aporte personalmente a cada joven donde se destaquen posibles rutas, trayectorias o salidas hacia el mundo adulto, la vida activa, la formación profesional o la inserción en el mundo del trabajo.

Asimismo, será preciso desarrollar elementos formativos vinculados al aumento de la motivación por el éxito, que desarrollen habilidades sociales, habilidades de búsqueda de empleo, habilidades participativas, habilidades para superar las dificultades individuales, grupales, familiares, sociocomunitarias que formando parte de la biografía de fracaso han llevado al joven o a la joven a la situación de especial dificultad.

La orientación, pues, se sitúa como pieza clave de la vida educativa de la Iniciación Profesional: en el proceso de adscripción al Programa, en la acogida inicial, en la adaptación del programa a las necesidades de cada individuo, en la definición de trayectorias individuales, en los procesos de evaluación, y en la orientación sobre la continuidad en el curso Profundización.

9.1. El acceso a los Programas de Iniciación Profesional

En principio hay que considerar que todos los y las jóvenes que deseen participar en los Programas de Iniciación Profesional deben reunir una serie de requisitos:

- Tener más de dieciséis años y menos de veintiuno.
- No tener el Título de Educación Secundaria.

Las prioridades de acceso deben situarse en función de las circunstancias de más necesidad personal y social. Así se pueden considerar los siguientes aspectos:

- Abandono escolar.
- Mayores dificultades para el desenvolvimiento social.
- Menor disponibilidad económica.
- Mayores necesidades formativas (dentro de las prioridades de acceso habrá que contar con alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, un número de dos por grupo).
- Mayor motivación e interés por el programa.
- Pertenencia al Municipio o Municipios en los casos en que las Instituciones que promueven el programa sean un municipio o una mancomunidad de municipios.
- Valoración, en su caso, del Informe del Equipo de Orientación del centro de procedencia.
- ...

Por otra parte también precisa por parte del Equipo de Orientación del centro un informe que argumentará sobre por qué se descartan otras medidas (p.e. diversificación curricular), la posibilidad de incorporación así como una relación de las medidas que durante la escolarización obligatoria se han puesto a disposición del adolescente... Entre otros aspectos puede valorar los siguientes aspectos:

- Historial académico así como las medidas de tratamiento de la diversidad utilizadas.
- Competencia curricular por áreas o ámbitos.
- Interés por los estudios.
- Hábitos de trabajo.
- Autonomía.
- Ritmo de aprendizaje.
- Expectativas: Calibrar la relación entre sus perspectivas personales y los tipos de respuestas formativas que pueden dar los programas de Iniciación Profesional.
- Características más destacables de su entorno familiar y social.
- Razones que justifican el acceso a PGS. Se han agotado otras vías.
- . . .

En función de esta evaluación se diseñará un consejo y propuesta de carácter orientador que incluya los siguientes aspectos:

- Familia profesional recomendada.
- Posibles contenidos a trabajar.
- Estrategias de intervención más adecuada.
- . . .

En caso de alumnos o alumnas desescolarizados se tratara de reunir el mayor cúmulo de información a través de los centros donde estuvieron escolarizados o por medio de los servicios concurrentes de la zona.

En el tercer caso, el acceso de personas con necesidades educativas especiales (n.e.e) y situaciones extraordinarias habrá que tener presente además otros aspectos:

- Plan de tránsito individual del joven con n.e.e. (si lo tuviese elaborado).
- Informe sobre su estancia en aulas de aprendizaje de tareas y las capacitaciones alcanzadas.
- Las adaptaciones curriculares con las que ha estado escolarizado.
- Orientaciones para la adaptación de los programas formativos para las personas con n.e.e.
- Su ubicación dentro de los Proyectos de reinserción y lucha contra la exclusión social.
- . . .

Por lo tanto la evaluación inicial en estos jóvenes deberá de forma específica:

- Elaborar la trayectoria individual.
- Realizar las orientaciones para la elaboración de las adaptaciones curriculares pertinentes.
- La adscripción a una especialidad.

Por otra parte, el equipo educativo del centro que acoge al alumno en el Programa realizará una Evaluación Inicial no referida a pruebas estandarizadas, sino a obtener una información de los jóvenes que van a cursar el Programa de Iniciación Profesional en la que se incluirán al menos los siguientes aspectos:

- Procesos de evaluación en el propio centro referidos a observaciones...
- Entrevistas personales.

Esta evaluación irá destinada fundamentalmente a recabar información sobre los siguientes aspectos:

- Las capacidades básicas desarrolladas por el joven o la joven en relación con los aprendizajes instrumentales.
- Los intereses y motivaciones para el acceso al programa de Iniciación Profesional.
- Las capacidades ligadas al campo profesional que se desarrollan en el programa de Iniciación Profesional.
- La definición de las necesidades formativas ligadas al programa que se solicita.
- La posible trayectoria (orientativa) a recorrer dentro de la Iniciación Profesional (aspectos a trabajar en cada uno de los bloques formativos, previsión de duración en el programa, competencias profesionales prioritarias a desarrollar...).
- ...

En función de esta evaluación se diseñará un itinerario formativo lo más adecuado posible a sus capacidades, intereses y aspiraciones personales. Se ha de tener en cuenta que las estrategias estarán condicionadas por la complejidad del proceso de formación y por los resultados de la evaluación continua que se seguirá durante todo el tiempo de escolarización en un programa de Iniciación Profesional.

10. EVALUACIÓN

10.1. Sentido y características de la evaluación

Se entiende por evaluación aquel proceso que permite la toma de decisiones sobre distintos aspectos del proceso educativo o de sus resultados a partir de la información obtenido por distintos medios.

El sentido de la evaluación dentro de un programa de Iniciación Profesional está claramente relacionado con el concepto de evaluación formativa. Es decir, la evaluación cuya función es informar y orientar tanto al profesorado, como al alumnado en el desarrollo de su formación. En esta idea se destaca la evaluación como un instrumento al servicio del proceso educativo, para conseguir que la intervención educativa y el aprendizaje generado sean lo más ricos posibles.

La evaluación formativa va a facilitar conocer desde dónde parte el alumno o alumna para desarrollar su aprendizaje, cuáles son los aspectos que domina y en cuáles hay que intervenir de una manera más importante, cómo aprende y el tipo de actividades que facilitan su mejor adquisición. Asimismo, le facilitará al propio alumno y alumna el conocimiento de su progreso y el resultado de su trabajo, le motivará para el aprendizaje y le hará protagonista de sus propias decisiones. Se descubren varios sentidos a la evaluación en función de los distintos implicados:

— *El sentido de la evaluación para el alumnado*: a lo largo de su historia en los centros de enseñanza, la evaluación suele suponer para estos jóvenes que siguen un programa de I.P. una frustración constante, en la que se reflejan fundamentalmente los aspectos más deficitarios, así como su fracaso en la consecución de los objetivos perseguidos.

El/la joven, en un programa de Iniciación Profesional, precisa una información clara y fidedigna sobre lo que va aprendiendo, el proceso que está desarrollando y las capacidades que está alcanzando. La evaluación se debe convertir en un elemento de reflexión y contraste, de motivación y de ayuda para desarrollar sus propios intereses y mejorar su participación en la propia formación.

— *El sentido de la evaluación para el profesorado*: tiene que ver con la eficacia de su intervención educativa, con la planificación y desarrollo del currículo, con la constatación de los resultados del aprendizaje, y con la constante revisión de su propia intervención. Éste es el valor que tiene, para un profesional de la educación, la evaluación. Por supuesto existen otros aspectos que también tienen importancia pero generalmente no de forma tan directa con el trabajo educativo.

El desarrollo de esta evaluación formativa tendrá diferentes momentos claves:

- a) *Evaluación inicial*: su importancia es esencial en cuanto define la situación en la que se encuentra el joven que inicia un programa de Iniciación Profesional. A partir de esta evaluación se estructura el plan individual de trabajo que tendrá que relacionarse con el resto de personas de su grupo.
- b) *Evaluación continua*: da información sobre el proceso de desarrollo y de aprendizaje que el joven está llevando a cabo, posibilita la modificación del mismo para reorientarlo hacia los objetivos que se pretendían.
- c) *Evaluación final*: sirve para constatar el avance del/de la joven a lo largo del programa, recogiendo los resultados de su aprendizaje.

Alguna de las características que ha de tener esta evaluación son las siguientes:

— Debe partir de las necesidades y capacidades reales del joven al llegar al programa de Iniciación Profesional.

— Debe ser una evaluación fundamentalmente reforzadora y capacitadora (es decir, debe recoger las capacidades del joven y no sus «discapacidades»).

- Debe ser una evaluación orientadora (que facilite el desarrollo posterior del joven, tanto en la vida laboral, como, si se da el caso, en la vuelta a la enseñanza reglada).
- Deber ser individualizada, tener presente al joven en su desarrollo individual, sin contraste con el resto de sus compañeros y compañeras.
- Debe ser descriptiva (no cuantificar el aprendizaje en aspectos puntuales y parciales y en forma de calificaciones).

10.2. Procedimiento de evaluación

La formación asociada a los diferentes perfiles profesionales que se ofrecen en los programas de Iniciación Profesional tienen, como el resto de la Formación Profesional, una estructura modular a fin de permitir y facilitar la acreditación de la competencia profesional y posibilitar la correspondencia con los módulos de Formación Profesional Ocupacional.

En términos generales y para todo el alumnado de Iniciación Profesional, esta acreditación de las competencias profesionales indica que el alumno o alumna ha adquirido con suficiencia los aprendizajes que suponen cada una de estas competencias. En este caso no es preciso indicar una nota específica, más allá de lo que supone la propia certificación.

Sin embargo, para aquellos alumnos y alumnas que optan por realizar la prueba de acceso al grado medio es necesario establecer un procedimiento distinto, ya que en la nota definitiva de la prueba de acceso tiene una importancia significativa la nota global de lo realizado y alcanzado en el programa de Iniciación Profesional.

Caso de superar la prueba, la nota obtenida en la misma es relevante para la obtención de plaza en el Ciclo Formativo en el cual se haya prematriculado.